



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

MODIFICA CARGA HORARIA DE FISICA II DE LA CARRERA INGENIERIA  
ELECTRONICA - ORDENANZA N° 490

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1986.-

VISTO la propuesta del Consejo de Directores de Departamento de INGENIERIA ELECTRONICA presentada de acuerdo con lo aprobado en la reunión del día 18 de setiembre del corriente año y la Ordenanza N° 490 que aprueba el Plan de Estudio 1985, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida mediante la aplicación del nuevo plan en los dos períodos lectivos, ha demostrado la necesidad de reforzar temas de Física directamente relacionados con las asignaturas específicas de la carrera.

Que la modificación propuesta ha sido recomendada no sólo por el Consejo de Directores sino también por los especialistas que participaron en la aludida reunión.

Que los cambios no alterarán sustancialmente el desarrollo del plan de estudio en cuanto a su extensión, dado que el segundo año pasará de veintiséis (26) a veintisiete (27) horas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

O R D E N A:

//..



*S. Martínez*  
SELVA A. MARTINEZ BARRIONUEVO  
SUBJEFA DEPARTAMENTO  
APOYO ADMINISTRATIVO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

-2-

//..

ARTICULO 1º.- Modificar el Plan de Estudio 1985 de la carrera Ingeniería Electrónica, (aprobado por Ordenanza N° 490) agregando una (1) hora a la carga horaria de la asignatura FISICA II, el que quedará de la siguiente forma:

"2do.AÑO

Física II

5 horas"

ARTICULO 2º.- Considerar equivalente la asignatura FISICA II (Ordenanza N° 490) con FISICA II de la presente ordenanza, para aquellos alumnos que hayan cursado la asignatura en el ciclo lectivo 1986.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 571

G.C

*Bozani*

*[Signature]*  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

*[Signature]*